



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/87
29 de diciembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 17 c) del programa provisional

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:
INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Aplicación del Plan de Acción para el Decenio de las
Naciones Unidas para la educación en la esfera de
los derechos humanos (1995-2004)

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1 - 2	3
A. Componentes dos y tres: Fortalecimiento de los programas internacionales y regionales y de la capacidad en materia de derechos humanos	3 - 20	3
B. Componentes cuatro y cinco: Fortalecimiento de la capacidad y de los programas regionales y locales para la educación en la esfera de los derechos humanos	21 - 23	7
C. Componente seis: Preparación coordinada de materiales para la educación en la esfera de los derechos humanos	24 - 27	11
D. Componente ocho: Difusión mundial de la Declaración Universal de Derechos Humanos	28 - 29	13
<u>Anexo:</u> Versiones a las que se ha traducido la Declaración Universal de Derechos Humanos y que puede facilitar la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (diciembre de 1998)		14

APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN EN LA ESFERA DE
LOS DERECHOS HUMANOS

1. El presente documento complementa el informe sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos presentado por el Secretario General a la Asamblea General (A/53/313, de 27 de agosto de 1998), con nueva información pertinente sobre las actividades realizadas o de que se ha informado entre septiembre y mediados de diciembre de 1998.

2. Como en la sección correspondiente del informe del Secretario General a la Asamblea General, en el presente informe se sigue la estructura del Plan de Acción y se ilustra el avance realizado en la aplicación de cada uno de los componentes del Plan. Sólo se hace referencia a los componentes que han registrado algún progreso en el período mencionado.

A. Componentes dos y tres: Fortalecimiento de los programas internacionales y regionales y de la capacidad en materia de derechos humanos

3. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y varios asociados internacionales y regionales en el Decenio, por su sola cuenta y en cooperación con la Oficina, han emprendido actividades de educación en materia de derechos humanos en el período que se examina. Debido a limitaciones de espacio, no se hará referencia en esta sección a las actividades educacionales realizadas específicamente como aportación al cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (tales como reuniones conmemorativas, conferencias y otros acontecimientos especiales); esa información se puede obtener en la página especial del espacio de la Oficina en la Web dedicada al cincuentenario.

1. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

4. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha seguido difundiendo información sobre el Decenio y sobre la educación en la esfera de los derechos humanos, respondiendo a las preguntas sobre la materia que recibe a diario de representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otras organizaciones y de catedráticos, estudiantes y otras personas interesadas. Además, la Oficina ha seguido participando activamente en actividades conexas (como la Conferencia internacional sobre la educación en la esfera de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, celebrada en Osaka en noviembre de 1998, y la Conferencia regional sobre la educación en la esfera de los derechos humanos en África, celebrada en Dakar, en diciembre de 1998), en actos especiales y otras iniciativas como las destacadas en el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos sobre las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos (E/CN.4/1999/86).

5. Como se indica en el informe a la Asamblea General mencionado (A/53/313), el Proyecto ACC (Ayuda Conjunta a Comunidades) se inició en 1998 para ayudar a organizaciones y personas particulares a nivel local para que pudieran emprender actividades encaminadas a fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en las comunidades locales. En la última semana de septiembre de 1998 el comité de selección del Proyecto ACC, integrado por representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del PNUD, de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas y de la sociedad civil, seleccionaron a los primeros beneficiarios de las prestaciones del Proyecto ACC. Se concedieron 69 donaciones por un valor total de aproximadamente 130.000 dólares de los EE.UU. a iniciativas de derechos humanos en 24 países. Los representantes residentes del PNUD, las oficinas exteriores de la Oficina del Alto Comisionado y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas han cooperado en la transferencia de las donaciones a los beneficiarios. La mayoría de las actividades beneficiarias de las donaciones quedarán terminadas para fines de 1998 y la Oficina del Alto Comisionado preparará un informe general sobre la aplicación de la fase experimental del Proyecto ACC en el primer trimestre de 1999. Gracias a las contribuciones voluntarias, a principios de 1999 se concederá una nueva serie de donaciones del Proyecto ACC.

6. La Oficina también ha continuado sus actividades de cooperación técnica para fortalecer las capacidades nacionales en la esfera de los derechos humanos, incluidas la educación y la información pública en materia de derechos humanos. Se proporcionan detalles de actividades en los planos nacional, regional y mundial en el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1999/99).

2. Organizaciones no gubernamentales

7. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha seguido apoyando activamente el establecimiento de programas de educación de organizaciones no gubernamentales sobre los derechos humanos mediante la amplia difusión de las publicaciones de la Oficina (véase el componente 6, infra). Además de la información proporcionada ya en el informe a la Asamblea General mencionado (A/53/313), varias organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social han informado a la Oficina sobre sus respectivas aportaciones a la aplicación del Plan de Acción para el Decenio, según se reseña más adelante.

8. Amnistía Internacional ha remitido a la Oficina su reciente publicación Siniko - Towards a Human Rights Culture in Africa, manual práctico para maestros y educadores en África que trabajan con jóvenes tanto en el medio escolar y académico como en otros medios.

9. El Servicio de Información contra el Racismo (ARIS) ha venido difundiendo el texto de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial e informando a las organizaciones no gubernamentales y al público en general de las actividades de lucha contra el racismo

emprendidas por las Naciones Unidas. ARIS ha facilitado además la labor de organizaciones no gubernamentales ayudándolas a preparar documentos y presentarlos a los órganos de las Naciones Unidas, proporcionándoles información durante los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y organizando sesiones de información entre las organizaciones no gubernamentales y los miembros del Comité. ARIS también ha venido formando a pasantes sobre los propósitos de la Convención y del Comité.

10. La Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz ha centrado su labor de educación en la esfera de los derechos humanos en las siguientes esferas: a) formación de instructores y educadores; b) investigación pedagógica; c) publicación de un boletín y de una serie temática; d) establecimiento de una red internacional de maestros interesados y activos en esta esfera; y e) participación en reuniones de las Naciones Unidas y otras conferencias y seminarios sobre el terreno.

11. El Asian Institute of Human Rights Education (Instituto Asiático de Educación en la Esfera de los Derechos Humanos) ha organizado varias conferencias para fomentar el conocimiento de los derechos humanos desde 1995, año de su fundación como contribución al Decenio; hasta ahora más de 20.000 participantes han asistido a esas reuniones, organizadas en colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

12. La Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris ha iniciado varios proyectos, incluidos: "Igniting the spirit of human dignity" (Encender la llama de la dignidad humana) para promover los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos; "Young women of wisdom" (Jóvenes sabias), programa ideado por mujeres jóvenes para mujeres jóvenes para ensalzar a la niña; y "Living values: an educational program" (Valores vivos: programa educacional), con apoyo de la UNESCO y el UNICEF, cuyo propósito es establecer principios rectores e instrumentos para el desarrollo del ser humano, reconociendo la diversidad de la dimensión espiritual de la persona. La organización publica material didáctico y de información pública.

13. El Centro de Educación para la Mujer en Democracia informó a la Oficina de que desempeñó una activa función de vigilancia en las elecciones de 1997 en Kenya. Su participación durante este período dio lugar a un proyecto experimental titulado "Integrated civic education on gender and human rights" (Educación cívica integrada en cuestiones de género y derechos humanos), en el marco del cual se capacita a vigilantes de los derechos humanos como personal parajurídico en el sistema jurídico keniano, en particular en lo que toca a la mujer. Este personal parajurídico ha venido promoviendo y difundiendo información sobre los derechos humanos y la educación en esta esfera. Además, se está concertando una colaboración con Amnistía Internacional y otras organizaciones para promover un manifiesto de los derechos humanos para Kenya.

14. *Enfant du Monde-Droits de l'Homme* informó acerca de sus actividades en la esfera de la educación sobre los derechos del niño, entre ellas actividades para los niños dentro y fuera de la escuela, formación de maestros, el mantenimiento de un centro de documentación y de una página en Internet, la prestación de asistencia jurídica, la organización de conferencias y seminarios sobre cuestiones conexas y la publicación de material pedagógico.

15. El Consejo Internacional de Servicios Médicos en las Cárceles, que sirve de foro para el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos para quienes se ocupan de la atención de la salud de los reclusos, ha organizado una conferencia e iniciado un estudio de la salud de los reclusos en los países Bálticos; además, está elaborando programas y material de capacitación para el personal de salud en las cárceles en Europa central, con hincapié en las normas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.

16. La Federación Internacional de Periodistas participa considerablemente en actividades educacionales para el sector de los medios de difusión, como, por ejemplo, la elaboración de códigos de conducta profesional (como las Directrices para la información periodística sobre menores y los derechos del niño y el Código internacional para la práctica del periodismo en condiciones de seguridad) y la difusión de información sobre violaciones de los derechos humanos, en particular contra periodistas. Además, la Federación organiza seminarios de capacitación para este grupo profesional sobre la labor de informar acerca de los derechos humanos y cuestiones conexas en diversas partes del mundo; ha creado un premio para periodistas que hayan hecho un aporte destacado al entendimiento multicultural, y está trabajando estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la preparación de un conjunto de materiales de formación en derechos humanos para periodistas.

17. La Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial ha escrito a todos los ministerios de educación para alentarlos a incluir la enseñanza de los derechos humanos en los programas escolares. El Open Society Institute ha publicado una bibliografía anotada sobre la educación en materia de derechos humanos.

18. La Asociación Internacional Soroptimista ha ejecutado programas de formación en derechos humanos en todo el mundo con hincapié especial en la promoción de los derechos de la mujer y la infancia y en el problema de la violencia doméstica. Además, ha elaborado programas nacionales específicos en determinados países, en colaboración con las autoridades, como la formación de funcionarios de derechos humanos en aldeas filipinas y el establecimiento de un servicio de asesoramiento telefónico para niños víctimas de maltrato en Zimbabwe.

19. La Federación Internacional de las Escuelas Unidas ha organizado un seminario para todo el personal docente de la India y fomentado el conocimiento de los derechos humanos mediante la publicación de una guía y diverso material conmemorativo de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Women's World Summit Foundation, dedicada a promover los derechos de la mujer, organizó la campaña del Día Mundial de la Mujer Rural (15 de octubre) en cooperación con la Federación Internacional de Productores Agrícolas. En diciembre, la Fundación organizó una serie de mesas redondas

de diez días de duración titulada "Human dignity for all, a call for transformation" (Dignidad para todos, llamamiento en pro de la transformación).

20. Por último, diversas organizaciones (como el Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos, la Federación Internacional de Escuelas Unidas, la Women's World Summit Foundation, la Asociación Mundial de las Guías Scouts y la Asociación Cristiana Femenina Mundial) incluyeron información sobre la enseñanza de los derechos humanos y sobre la Declaración Universal en sus revistas o páginas de la Web.

B. Componentes cuatro y cinco: Fortalecimiento de la capacidad y de los programas regionales y locales para la educación en la esfera de los derechos humanos

21. A nivel nacional, el Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos prevé la creación, por iniciativa de los gobiernos u otras instituciones pertinentes, de un comité regional para la educación en la esfera de los derechos humanos, que debería incluir una coalición amplia de entidades gubernamentales y no gubernamentales y tendría a su cargo el desarrollo y la ejecución, con el apoyo de organizaciones regionales e internacionales, de un plan de acción nacional para la educación en la esfera de los derechos humanos que fuera amplio (en cuanto a su alcance), eficaz (por lo que respecta a las estrategias educativas utilizadas) y sostenible (a largo plazo). La Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos han reiterado la exhortación al establecimiento de esos planes.

22. Para prestar ayuda a los Estados Miembros en estos esfuerzos, la Oficina del Alto Comisionado ha elaborado las Directrices para la elaboración de planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos (A/52/469/Add.1 y Add.1/Corr.1). En septiembre de 1998 se remitió a todos los jefes de gobierno una carta firmada por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Director General de la UNESCO, con la que se les enviaban las Directrices, cuyo texto se está remitiendo a todos los asociados nacionales pertinentes.

23. Diversos Gobiernos, como los de Alemania, Argelia, la Argentina, Austria, el Chad, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Filipinas, Francia, Ghana, la India, Italia, el Japón, Malta, Marruecos, Noruega, la República de Corea, Rumania, la Santa Sede, el Sudán, Suiza, Túnez, Ucrania y Uzbekistán, han informado de actividades conexas. En los informes anteriores de la Alta Comisionada y del Secretario General ya se incluyó información sobre dichas actividades. Durante el período que se examina se ha remitido a la Oficina la siguiente información nueva:

- a) Argentina. Entre las actividades recientes se cuentan la capacitación en materia de derechos humanos para funcionarios de la administración de justicia (policía, fuerzas de seguridad,

jueces, etc.), maestros y funcionarios de gobierno; la conclusión de acuerdos de cooperación con universidades privadas y públicas y la organización de iniciativas conjuntas; la elaboración de programas de educación a nivel provincial; acontecimientos especiales, como concursos escolares, conferencias y juegos deportivos; y la difusión pública, también mediante una campaña de radio y televisión, de la Declaración Universal.

- b) Canadá. El Canadá ha preparado y hecho público un informe temático y por países sobre los derechos humanos basado en fuentes de las Naciones Unidas, titulado For the Record, 1997.
- c) Croacia. Como ya se ha informado, en 1996 el Gobierno de la República de Croacia estableció un Comité Nacional para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, integrado por 17 expertos. El Comité ha establecido un programa nacional de enseñanza de los derechos humanos en el marco del sistema de educación escolar y académica, basado en los instrumentos de derechos humanos nacionales e internacionales y centrado en actividades extraescolares y en la integración con programas realizados en cooperación con organizaciones internacionales (UNICEF, UNESCO). La elaboración del programa croata se basó en un estudio de los programas de otros países realizado por un grupo de expertos en pedagogía de la Universidad de Zagreb.
- d) Cuba. El Gobierno de Cuba se ha concentrado en el objetivo de poner la educación al alcance de todos los cubanos. En el año escolar que comienza en septiembre de 1998 entrará en vigor un nuevo reglamento escolar, que quedará abierto al debate de los estudiantes y estimulará un debate sobre sus derechos y obligaciones.
- e) República Checa. El Ministerio de Educación ha proporcionado información sobre la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas; según afirma, los programas escolares de primaria y secundaria abarcan las normas internacionales de derechos humanos, y se han elaborado políticas y materiales concretos en consulta con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos del niño. El Ministerio también ha formulado una política estatal relativa a la juventud, que abarca, entre otras cosas, la educación en materia de los derechos humanos y exhorta a la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales en este campo; el documento que enuncia esta política representa el programa nacional checo para alcanzar los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990.
- f) Dinamarca. Como se informó anteriormente, el Ministerio de Educación de Dinamarca, conjuntamente con el Centro Danés para los Derechos Humanos, ha elaborado un programa de enseñanza de los derechos humanos para las escuelas y los jóvenes. En la primavera de 1997 se dictaron dos cursos para maestros en que participaron representantes de centros de materiales didácticos, centros

especializados de los condados, institutos pedagógicos, la Real Escuela Danesa de Estudios Educativos, La Cruz Roja Danesa, el Consejo Danés para los Refugiados, Amnistía Internacional, DanChurchAid y varios expertos. Para esos cursos se compiló una bibliografía de material de enseñanza de los derechos humanos (incluidos libros de texto y revistas, material audiovisual y bases de datos).

- g) Fiji. El Gobierno informó de que en la nueva Constitución (julio de 1998) se preveía el establecimiento de una comisión de derechos humanos, una de cuyas tareas sería promover la educación en materia de derechos humanos.
- h) Irlanda. El Gobierno facilitó información sobre dos iniciativas en el seno del Departamento de Relaciones Exteriores, en consulta con organizaciones no gubernamentales, para la elaboración de un plan de acción nacional. Además, mencionó la labor del Comité Nacional de Educación para el Desarrollo (NCDE), integrado por representantes de una gama amplia de grupos dedicados a la educación para el desarrollo, entre ellos el sector de la educación escolar y académica; grupos de promoción de la mujer y grupos comunitarios, y organizaciones no gubernamentales. El Comité Nacional proporciona subsidios para las actividades, incluidos proyectos de educación en la esfera de los derechos humanos, que realizan estos grupos. También participa en la tarea de integrar los derechos humanos en los programas escolares.
- i) México. Por iniciativa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en cooperación con diversos organismos gubernamentales, en 1997/1998 se inició una serie amplia de actividades, que incluyeron: a) cursos de capacitación para funcionarios públicos (funcionarios de inmigraciones, policía, fuerzas de seguridad, funcionarios de prisiones, fuerzas armadas, personal de salud, etc.); b) cursos sobre los derechos de grupos especialmente vulnerables, en cooperación con esos grupos (mujeres, pueblos indígenas, niños, migrantes, reclusos, discapacitados y personas con VIH/SIDA, etc.); c) en el marco del sistema de educación escolar y académica (comprendidos los institutos de educación superior y de formación profesional), integración de los derechos humanos en los programas de estudio, formación de instructores, organización de conferencias y otras actividades; y d) una campaña de información pública (que incluyó la creación del Centro de Documentación de la Comisión Nacional, programas de radio y televisión, el desarrollo del sitio de la Comisión en la Web, la institución de premios nacionales y diversas publicaciones).
- j) Los Países Bajos. Aunque el Gobierno está examinando la posibilidad de establecer una plataforma nacional para la educación en la esfera de los derechos humanos, actualmente se están realizando diversas actividades conexas: en relación con el sistema escolar, se está preparando material didáctico, principalmente a cargo de

organizaciones no gubernamentales, por iniciativa de éstas o en cooperación con las autoridades, en tanto que el nivel de enseñanza de los derechos humanos en las aulas se suele confiar al albedrío del maestro; a nivel universitario, como resultado de la colaboración entre diversas facultades de derecho, se estableció el Instituto de Investigaciones de los Derechos Humanos; se ha institucionalizado la formación en derechos humanos para los funcionarios públicos, la policía y las fuerzas armadas; y se organizan campañas de información pública sobre cuestiones conexas (por ejemplo, los refugiados y los inmigrantes);

- k) Nigeria. El Gobierno informó de la existencia de una Comisión Nacional de Derechos Humanos encargada de promover la educación en la esfera de los derechos humanos.
- l) Perú. El Consejo Nacional de Derechos Humanos informó sobre las iniciativas adoptadas a) en el seno del sistema escolar (en particular, el alcance y contenido de la nueva propuesta de programa de estudios para las escuelas secundarias); b) por el Ministerio de Justicia (organización de actividades destinadas a funcionarios de la administración de justicia, como jueces y abogados, pero también a maestros y estudiantes; preparación de publicaciones); y c) por los Ministerios de Defensa y del Interior (respectivamente, cursos de capacitación para las fuerzas armadas y la policía, y elaboración del material conexo; y el establecimiento de programas específicos conjuntos de organizaciones no gubernamentales, el UNICEF y el Ministerio de Educación para la formación de funcionarios gubernamentales sobre los derechos del niño).
- m) Suecia. En enero de 1998 el Ministerio de Educación nombró un comité encargado de supervisar la educación en materia de los derechos humanos a nivel nacional y de recomendar mejoras. Mientras tanto, los derechos humanos se enseñan en las escuelas en todos los niveles, y se pone a disposición de los interesados el material conexo (incluido acceso gratuito a Internet). A nivel universitario, en varias facultades de derecho se dictan cursos obligatorios de derechos humanos (el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario está activamente presente en la Universidad de Lund). Últimamente se han lanzado campañas de información pública específicas de lucha contra el racismo y la xenofobia y sobre el holocausto. Se da amplia difusión a diversas publicaciones de derechos humanos, como una bibliografía de las publicaciones sobre derechos humanos de los últimos 50 años en Suecia, como proyecto conjunto del Ministerio de Educación en cooperación con diversas organizaciones no gubernamentales, y material didáctico para personal docente elaborado por una amplia coalición de organizaciones no gubernamentales.

- n) Turquía. En mayo de 1998 el Alto Comité de Coordinación para los Derechos Humanos adoptó la "Reglamentación sobre el establecimiento del Comité Nacional para el Decenio para la educación en la Esfera de los derechos humanos" y estableció un comité consultivo nacional para el Decenio, integrado por representantes de la Oficina del Primer Ministro y de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Educación Nacional, de Salud y de Cultura, así como cuatro representantes de instituciones voluntarias pertinentes y catedráticos con experiencia en la materia. El Comité, que funciona bajo la supervisión del Ministro de Estado Encargado de los Derechos Humanos, ha adoptado un programa nacional al respecto. Se imparte enseñanza obligatoria de los derechos humanos a grupos profesionales como la fuerza de seguridad, las fuerzas armadas y los agentes del orden público. El Ministro de Estado Encargado de los Derechos Humanos ha firmado un protocolo con la Compañía de radio y televisión turca para promover el conocimiento de los derechos humanos en Turquía por conducto de los medios de difusión.
- o) Venezuela. La educación en la esfera de los derechos humanos se está introduciendo como parte del plan nacional de derechos humanos, elaborado como esfuerzo conjunto de las autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Ministerio de Educación organiza jornadas de estudio y reuniones regionales de maestros en cooperación con diversas organizaciones no gubernamentales, como Amnistía Internacional/Venezuela, la Red de Apoyo para la Justicia y la Paz y el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA). En todas las escuelas se difunde material pertinente (como la Valija Didáctica: Educando en Valores, preparada por Amnistía Internacional/Venezuela). En julio de 1998 se organizó un seminario internacional sobre los derechos humanos en que participaron representantes de diferentes sectores y de organizaciones no gubernamentales dedicadas a actividades educacionales. Por último, el Ministerio de Educación informó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que se han desarrollado diversos programas y actividades escolares y material didáctico sobre los derechos del niño en cooperación con el UNICEF y los centros comunitarios de aprendizaje (CECODAP).

C. Componente seis: Preparación coordinada de materiales para la educación en la esfera de los derechos humanos

24. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha seguido preparando publicaciones y material sobre los derechos humanos y difundiéndolos entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se anexa información detallada sobre el material disponible, comprendida una lista completa de publicaciones, al informe del Secretario General sobre las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos (E/CN.4/1999/86).

25. Actualmente se están imprimiendo las siguientes publicaciones, preparadas en el marco del Decenio:

- a) The Decade for Human Rights Education (1995-2004) (El Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos), un folleto compilado de los textos del Plan Internacional de Acción para el Decenio y de las Directrices para los planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos.
- b) "Human rights education and human rights treaties" (Educación en la esfera de los derechos humanos y tratados de derechos humanos), estudio que contiene: i) una compilación de disposiciones sobre la educación en materia de derechos humanos de los principales tratados de derechos humanos y de otros documentos (observaciones generales, etc.) adoptados por órganos creados en virtud de tratados; ii) una evaluación de la información -reunida durante un período de muestreo- relativa a la educación en la esfera de los derechos humanos contenida en los informes presentados por los Estados Partes a los órganos creados en virtud de tratados y las observaciones finales y recomendaciones correspondientes de esos órganos; iii) sugerencias para la acción por parte de los órganos creados en virtud de tratados a la luz de la información reunida, como contribución adicional al Decenio.
- c) El derecho a la educación en la esfera de los derechos humanos, compilación de textos completos o extractos de instrumentos internacionales relativos a la educación sobre los derechos humanos.
- d) Guía de los instructores en materia de derechos humanos, que consiste en un enfoque metodológico para la capacitación de grupos profesionales en relación con los derechos humanos.
- e) Educación en la esfera de los derechos humanos - Lecciones de vida, cuarta carpeta de información de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con motivo del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y medio para facilitar el intercambio de información entre todos los asociados interesados.

26. Se ha seguido trabajando en los paquetes didácticos para apoyar las actividades de capacitación destinadas a grupos profesionales y otros grupos específicos (funcionarios penitenciarios; maestros primarios y secundarios; jueces y abogados; organizaciones no gubernamentales nacionales y locales; periodistas; vigilantes de los derechos humanos; parlamentarios). También se ha acabado un manual sobre la solución de conflictos.

27. Por último, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha seguido dedicada a reunir material para la educación en la esfera de los derechos humanos. Se ha facilitado el acceso a este material, previa solicitud, a los educadores en esta esfera que han visitado la Oficina.

D. Componente ocho: Difusión mundial de la Declaración Universal de Derechos humanos

28. El 10 de diciembre de 1998 la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos inauguró la nueva sección de su sitio en la Web, en que se reproduce la Declaración Universal de Derechos Humanos en más de 250 idiomas nacionales y locales (la lista de las versiones que ofrece actualmente la Oficina figura en el anexo del presente informe). Esta nueva sección puede encontrarse en la dirección siguiente: <http://www.unhchr.ch/udhr/index.htm>.

29. Este importante proyecto de la Oficina es fruto de un esfuerzo de cooperación general de muchos asociados: a) organismos, programas y otros órganos de la Naciones Unidas, incluidos los representantes sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (DIP) y sus Centros y Servicios de Información (CINU y SINU), las oficinas nacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y sus oficinas regionales y comisiones nacionales y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); b) los gobiernos y sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas; c) organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y locales; d) universidades e institutos de lenguas. La fase final del proyecto ha sido patrocinada por el Gobierno de la República de San Marino.

Anexo

VERSIONES A LAS QUE SE HA TRADUCIDO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
DERECHOS HUMANOS Y QUE PUEDE FACILITAR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
(DICIEMBRE DE 1998)

África

Adja	Lunda/chokwe-lunda
Afrikaans	Luvale
Akuapem Twi	Malgache
Amhárico	Maninka
Árabe	Mooré/more
Asante	Ndebele
Baatonum (bariba)	Nyanja/chinyanja
Bambara	Nzema
Baoulé/baulé	Oshiwambo (ndonga)
Bemba	Peuhl
Beti	Pidgin English (nigeriano)
Dagaare	Portugués
Dagbani	Pulaar
Dangme	Rukonzo (konjo)
Dendi	Rundi/kirundi
Ditammari	Runvankore-rukiga/nkore-kiga
Ewe/evé	Sereer
Fante	Shona
Fon	Siswatti
Francés	Somalí
Ga	Sotho del norte/pedi/sepedi
Gonja	Sotho del sur/sotho/sesotho/sutu/ sesutu
Guen/mina	Sotho occidental/tswana/setswana
Hausa/haoussa	Sussu/soussou/sosso/soso/susu
Igbo	Swahili/kiswahili
Inglés	Tamazight (bereber)
Kabye	Tonga
Kaonde	Wama
Kasem	Wolof
Kinyarwanda	Xhosa
Kituba	Yoruba
Kpelewo	Zulú
Lingala	
Lozi	
Luganda/ganda	

América del Norte

Chinanteco	Mazahua (Jñatrjo)
Español	Mazateco
Francés	Mikmaq/Micmac (Mi'kmaq)
Inglés	Mixteco

América del Norte (cont.)

Nahuatle	Totonaco
Otomí (ñahñú)	Tseltal
Purhépecha	Tzotzil
Tének (huasteco)	Zapoteco
Tojol-a'b'al	Zapoteco, San Lucas Quiavini

América Central y del Sur

Achuar-shiwiar	Mískito
Aguaruna	Nomatsiguenga
Aimara	Paez
Amahuaca	Pipil
Amarakaeri	Portugués
Amuesha-yanesha	Q'echi/kekchi
Arabela	Quechua
Asháninca	Quechua de Ambo-Pasco
Ashéninca	Quechua de Ayacucho
Bora	Quechua de Cajamarca
Campa pajonalino	Quechua de Callejón de Huaylas
Candoshi-shapra	Quechua de Cotahuasi (Arequipa)
Caquinte	Quechua del Cusco
Cashibo-cacataibo	Quechua de Huamalíes (Huánuco)
Cashinahua	Quechua de Margos (sur de Dos de Mayo) (Huánuco)
Chayahuita	Quechua del Norte de Junín
Creole haitiano (kreyol)	Quechua de Pomabamba (Ancash)
Creole haitiano (popular)	Quichua
Español	Sharanahua
Garífuna	Shipibo-conibo
Guaraní	Ticuna
Huitoto murui	Urarina
K'iché (quiché)	Wayú
Mam	Yagua
Matsés	
Maya (yucateco)	

Asia y el Pacífico

Achinés	Chamorro
Árabe	Chino (mandarín)
Assamés	Cingalés
Balinés	Coreano (hankuko)
Bengalí	Español
Bhojpuri	Farsi/persa
Bikol/bicolano	Filipino/tagalo
Birmano/myanmar	Francés
Buginés	Guyarati
Butanés/dzongkha	Hiligaynon
Cachemiro	Hindi
Cebuano	Iloko/ilocano

Asia y el Pacífico (cont.)

Indonesio	Palauano
Inglés	Ponapeano
Japonés (nihongo)	Portugués
Javanés	Punjabí
Kannada	Pusthu/pashto
Karen (pwo)	Sánscrito
Karen (s'gaw)	Sindi
Kazajo	Sundanés
Khmer	Tahitiano
Kirguís	Tailandés
Lao	Tamil
Madurés	Tártaro
Magahi	Telugu
Malayalam	Tibetano
Malayo/bahasa melayu	Trukés/chuuk
Maorí	Turcomano
Marathi	Uigur
Marshalés	Urdu
Minangkabau	Uzbeko (cirílico)
Mongol (khalkha)	Uzbeko (latino)
Nepalí	Vietnamita
Oriya	Yapés

Europa

Albanés (shqip)	Gaélico escocés (gàidhlig albanasch)
Alemán	Gaélico irlandés (gaeilge)
Armenio	Galés (cymraeg)
Azerí/Azerbaiyano (cirílico)	Gallego (galego)
Azerí/Azerbaiyano (latino)	Georgiano
Bielorruso	Griego (ellinika')
Bosnio (cirílico)(bosanski)	Groenlandés (inuktitut)
Bosnio (latino)(bosanski)	Húngaro (magyar)
Bretón	Inglés
Búlgaro (bulgarski)	Islandés (islensku)
Catalán (catalá)	Italiano
Checo (cesky)	Latín
Corso	Letón
Croata (hrvatski)	Lituano (lietuviskai)
Danés (dansk)	Luxemburgués (lëtzebuergesch)
Eslovaco (slovenska)	Macedonio
Esloveno (slovenska)	Maltés
Español	Neerlandés (nederlands)
Estoniano (eesti)	Noruego (bokmål) (norsk, bokmål)
Even	Noruego (nynorsk) (norsk, nynorsk)
Faroés	Occitano (Auvergne)
Finlandés (suomea)	Occitano (Languedoc)
Francés	Picardo
Frisio	

Europa (cont.)

Polaco (polski)	Serbio (latino) (srpski)
Portugués	Sorbo
Romanche	Sueco (svenska)
Romani/roma	Turco (türkçe)
Rumano (româna)	Ucranio (ukrayins'ka)
Ruso (russky)	Valaco
Sami (lapón)	Valón (wallon)
Sanmarinés	Vascuence (euskera)
Sardo	Yiddish
Serbio (ciríligco) (srpski)	Yukagir

Internacional

Esperanto	Interlingua
-----------	-------------

Oriente Medio

Árabe	Francés
Baluchi	Hebreo (ivrit)
Dari	Inglés
Farsi/persa	Kurdo
